



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL EN EL TRIMESTRE OTOÑO 2017

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, el Acuerdo 07/2015 del Rector General, el Programa Nacional de Becas, sus Reglas de Operación y anexos publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las(os) alumnas(os) de licenciatura de esta universidad que estén en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad en alguna institución de educación superior nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y realicen sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional para realizar una estancia de movilidad de Licenciatura en alguna Institución de Educación Superior de México durante el trimestre Otoño 2017.

I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras, y en un apoyo para transportación aérea o terrestre, viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
2. El Comité de Becas de Movilidad con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de **68 becas** de movilidad en el marco del Programa Nacional de Becas para este periodo.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

5. El primer pago de la beca procederá una vez que se haya recibido copia del cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
6. El segundo pago se realizará una vez recibido el Certificado de Estancia de Movilidad Nacional por las áreas de apoyo académico, con el sello y firma de llegada por la institución receptora.
7. El pago por concepto de apoyo de transportación aérea o terrestre viaje redondo se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión de 2017 y archivo XML), itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.
8. La solicitud de beca de movilidad deberá realizarse durante el proceso del registro al Programa Institucional de Movilidad y estará disponible del **9 al 13 de marzo de 2017**, en las fechas y lugares determinados por las áreas de apoyo académico de las unidades universitarias de la UAM, señalados en el apartado V de esta convocatoria.
9. **Los resultados se publicarán el 31 de marzo de 2017** en www.becas.uam.mx y www.vinculacion.uam.mx, y serán definitivos e inapelables. Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
10. Para mantener la beca de movilidad la(el) alumna(o) deberá inscribirse en el trimestre Primavera 2017 y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad nacional para el trimestre Otoño 2017 en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, y estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM.
2. Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en los trimestres Otoño 2016 e Invierno 2017, excepto en la Unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá haber estado al menos inscrita(o) en blanco.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

3. Haber cubierto al menos el **50 por ciento** de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrita(o) y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con promedio mínimo de **8.0 y ser alumna(o) regular**.
Alumna(o) regular: es la(el) alumna(o) que ha cubierto el porcentaje de créditos proporcional al tiempo que ha estado inscrita(o) en la universidad.
5. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 ó 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución de educación superior receptora.
6. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
7. No haber renunciado previamente a una beca UAM de Movilidad o curso de idioma.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de beca de Movilidad Nacional de Licenciatura emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- c) Copia de identificación oficial.
- d) Copia de la CURP.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente al apartado III de esta convocatoria.
2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, durante el proceso de formalización de la beca, copia del comprobante de alta o inscripción al IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos válido durante su estancia de movilidad.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Cubrir los costos derivados de la estancia de movilidad como son servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora, entre otros.
6. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

7. Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de modificación de la autorización al área de apoyo académico.
8. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución de educación superior receptora.
9. Enviar por correo electrónico el Certificado de Estancia de Movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia de movilidad entregar el original con las dos firmas y los dos sellos, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
10. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
11. Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta(e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. En caso de que la(el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de Movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la(el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la(el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de Movilidad quien decidirá al respecto.
13. La(el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la(el) becario(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, la(el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de Movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

14. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
15. Firmar la Carta Compromiso para formalizar la obtención de la beca.
16. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la(el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
17. Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta de banco se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
18. Para el pago de transporte aéreo o terrestre viaje redondo la(el) alumna(o) deberá entregar factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión de 2017 y archivo XML), itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

La(el) aspirante a una beca de movilidad nacional, al ingresar al Sistema de Registro al Programa de Movilidad Institucional, llenará la solicitud de beca y deberá adjuntar los documentos señalados en el apartado III de esta convocatoria, digitalizados en un archivo PDF (máximo 2 MB), en las fechas y lugares establecidos por las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.

Unidad Universitaria	Lugar	Días y horario
Azcapotzalco	Sala de cómputo John Von Neuman, Edificio T primer piso.	Jueves 9 y viernes 10 CBI 10:00 a 12:00 horas CSH 12:00 a 14.00 horas CYAD 15:30 a 17:30 horas
Cuajimalpa	Aula de cómputo 600	9 de marzo 10:00 a 13:00 14:00 a 17:00
	Aula de cómputo 602	10 de marzo 13:00 a 17:00
Iztapalapa	Sesión de registro en línea	10 de marzo 10:00 a 16:00
Lerma	Aula C1	9, 10 y 13 de marzo 12:00 a 18:00
Xochimilco	Edificio "D" sala de cómputo 205	Los días 9, 10 y 13 de marzo 10:00 a 15:00 16:00 a 17:30

Una vez concluido el registro, la(el) aspirante deberá imprimir la solicitud de beca, firmarla, y entregarla acompañada de los documentos, en original, señalados en el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

apartado **III** de esta convocatoria, en el área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen **del 9 al 13 de marzo de 2017**.

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará una vez que haya sido aceptada(o) por la institución de educación superior receptora y la alumna(o) cuente con la carta de aceptación.

La entrega de documentos y formalización de la beca de movilidad se realizará **en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de origen** (Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco).

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el programa de becas.
- ii. No haber renunciado previamente a una beca UAM de Movilidad o curso de idioma.
- iii. Mayor promedio académico.
- iv. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- v. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- vi. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, 3 de marzo de 2017.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Salvador Vega y León
Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Convocatoria para alumnas y alumnos de licenciatura para participar en el Programa de Becas de Movilidad Nacional trimestre Otoño 2017

Beca mensual

Zona geográfica	Estados	Monto por mes hasta por un máximo de cinco meses
Noroeste	Baja California, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León	\$8,000.00
	Sinaloa y Sonora	\$7,000.00
Noreste	San Luis Potosí	\$7,000.00
Centro Occidente	Aguascalientes y Michoacán	\$7,000.00
	Jalisco	\$8,000.00
Sur Sureste	Chiapas y Oaxaca	\$7,000.00
	Campeche, Quintana Roo y Yucatán	\$8,000.00
Oriente	Puebla	\$7,000.00
Área metropolitana	Ciudad de México y Estado de México ¹	\$8,000.00

Apoyo para transporte aéreo o terrestre

Zona geográfica	Estados	Monto máximo para apoyo de transporte viaje redondo	Tipo de transporte
Noroeste	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa y Sonora	\$5,000.00	Aéreo
Noreste	San Luis Potosí	\$4,500.00	Aéreo
Centro Occidente	Aguascalientes, y Jalisco	\$4,500.00	Aéreo
	Michoacán	\$2,000.00	Terrestre
Sur Sureste	Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo y Yucatán	\$4,000.00	Aéreo
Oriente	Puebla	\$600.00	Terrestre
Zona Metropolitana	1 Ciudad de México y Estado de México	\$600.00	Terrestre

(1) La beca mensual y apoyo a transportación terrestre viaje redondo sólo se otorgará a las(os) alumnas(os) becarias(os) adscritas(os) a la Unidad Lerma que habiten en el Estado de México y cambien su residencia a la Ciudad de México. Las solicitudes de beca de movilidad para el Estado de México estarán a consideración del Comité de Becas de Movilidad.